COMUNICADO INTERNO

OAJ-268-2026

PARA: **JUAN ESTEBAN CORTES OROZCO**
Director General (E) Corporación Autónoma Regional del Quindío

DE: **CRISTIAN DAVID PULECIO GÓMEZ**
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

SEBASTIAN ENRIQUE CASTAÑO DAVID
Profesional Especializado
Supervisor

FECHA: **30** Abril del 2026

ASUNTO: Solicitud de adición y prórroga del contrato de Prestación de Servicios No. 010 de 2026.

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito me dirijo a usted con el fin de solicitar la viabilidad para la adición y prórroga del contrato de prestación de servicios No. 010 del 09 de enero del 2026 suscrito con IVAN DARIO AGUIRRE FRANCO, cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN LAS ACTUACIONES INHERENTES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS, ASÍ COMO EN LAS ACTIVIDADES JURÍDICAS PROPIAS DE LA GESTIÓN DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO." el cual cuenta con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días contados a partir del diez (10) de enero hasta el nueve (09) de mayo de la presente anualidad.

Lo anterior, teniendo en cuenta que es necesario seguir contando con el apoyo del contratista para llevar a ideal término las diversas actividades propias de la Oficina Asesora Jurídica[1], entre ellas, las gestiones relacionadas con las etapas precontractual, contractual, post contractual y demás actuaciones legales para la selección de contratistas, que resulten de las diferentes modalidades de selección que sean adelantadas conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes. Igualmente es necesario continuar contando con el apoyo en la proyección de solicitudes de viabilidades, estudios previos, minutas y demás documentos precontractuales que se requiera suscribir, así como la elaboración de modificatorios, cesiones, suspensiones, reinicios, terminaciones anticipadas por mutuo acuerdo, liquidaciones, entre otras, y su correspondiente cargue en la plataforma SECOP II, entre otros, de los procesos contractuales que ha materializado la Corporación, y que sean de competencia de esta dependencia.

Es de anotar que, a la fecha, la entidad tiene en curso diferentes procesos de selección por las diferentes modalidades, mínima cuantía, selección abreviada, convenios, entre otras, que se encuentran publicados en la plataforma SECOP II por la Oficina Asesora Jurídica, entre los cuales unos se encuentran en traslado de observaciones, y otros se encuentran en verificación de requisitos habilitantes, otros en respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones. Por lo que se puede observar la necesidad de contar con personal de apoyo jurídico que acompañe el desarrollo de las etapas propias de cada proceso según la modalidad, llevándolos hasta su adjudicación o declaratoria de desierta según corresponda.

Ahora, en lo que respecta a la contratación directa por la causal de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en lo corrido de la vigencia 2026, a través de la Oficina Asesora Jurídica se adelantaron aproximadamente doscientos cincuenta (250) contratos de prestación de servicios bajo dicha modalidad y causal, de conformidad a la planeación institucional y presupuestal de la entidad; no obstante, algunos de estos se encuentran próximos

[1] Artículo 7 de la Resolución No. 780 del 23 de marzo del 2022

Teléfonos: 7460600 - **Cel.** 3174274417 **Correo:** servicioalcliente@crq.gov.co
Dirección: Calle 19 Norte No.19-55 B. Mercedes del Norte

a vencerse, por lo que en el marco de sus alcances presupuestales y la planeación institucional se prevé conforme a las diferentes necesidades de la entidad de continuar con algunos de los servicios contratados, requiriéndose la realización de diversas adiciones y prórrogas a estos acuerdos de voluntades, actuaciones que requieren contar con el apoyo del contratista y se hacen meritorias de continuidad del mismo.

Actuaciones por demás que deben continuar siendo registradas y actualizadas en la Base de datos, de los diferentes procesos de contratación que se adelantan en la entidad, actividad que es de vital importancia, teniendo en cuenta que esta es un insumo relevante para llevar un control y seguimiento a los procesos adelantados, así como también contar con la información necesaria para los diferentes informes y solicitudes requeridos y que guarden relación con el tema contractual.

Adicional a lo anterior, se mantiene la necesidad en la Oficina Asesora Jurídica de contar con el apoyo en la elaboración de conceptos jurídicos y respuestas a los diferentes derechos de petición que se presentan de manera periódica en la entidad por los entes de control, así como por usuarios internos y externos, y que son de competencia de la Oficina Asesora Jurídica, los cuales deben ser contestados atendiendo lo contenido en la Ley 1755 de 2015 y demás normas concordantes, y en los términos allí dispuestos.

Es de anotar que, si bien en lo corrido de la presente vigencia no se ha presentado un volumen significativo de solicitudes de conceptos y/o derechos de petición, los que han sido radicados a esta dependencia, si han requerido de la búsqueda y solicitud de información a otras dependencias de la entidad, para luego realizar la consolidación de la misma y la proyección de su respuesta, para lo cual se requiere seguir contando con el apoyo del contratista en el desarrollo de esta actividad y de las demás peticiones que se alleguen a la dependencia. Ello sin contar con el número de comunicados internos radicados provenientes de las demás dependencias, las cuales igualmente deben ser atendidas.

Además de lo anterior, se requiere que el contratista continúe brindando apoyo en la revisión de las actas parciales y actas de terminación y pago final de la ejecución, que en el transcurso del contrato deben presentar a la Oficina Asesora Jurídica los contratistas para su respectiva revisión, y posteriormente ser remitidas a la Subdirección Administrativa y Financiera para su trámite y pago. Es de resaltar que, en lo corrido de la presente vigencia, a la fecha, se suscribieron aproximadamente seiscientos (600) contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, actos contractuales dentro de los que se contempló que los pagos de los mismos debían realizarse a través de pagos parciales cada treinta (30) días calendario, ello sumado a los demás vínculos contractuales que se encuentran vigentes y en ejecución, en razón a lo anterior, se requiere seguir contando con el apoyo en esta actividad toda vez que dichas actas generalmente llegan en volumen lo cual hace más dispendioso su revisión dentro de los términos dispuestos en los lineamientos internos, generándose de esta manera la necesidad de contar con el personal para que apoye dicha revisión. Así mismo se tiene que para su control es necesario la continuidad del apoyo respecto al registro y control del trámite de las actas parciales en la base de datos digital dispuesta para ello.

Igualmente, el contratista debe Apoyar en la consolidación y socialización mensual de la información inherente a los acuerdos marco de precios vigentes suscritos por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, por lo que se hace necesario seguir contando con el apoyo de esta actividad.

Por lo anterior, se considera necesario contar con el acompañamiento de contratistas que brinden apoyo técnico y operativo, con el fin de dar cumplimiento oportuno a las actividades de revisión y actualización documental que se encuentran a cargo de la Oficina Asesora Jurídica.

Así mismo el contratista ha realizado el acompañamiento a 6 comités de contratación de la entidad, los cuales se realizan a solicitud del asesor de dirección por este motivo se requiere del acompañamiento del contratista para la realización de este comité.

Teléfonos: 7460600 - Cel. 3174274417 Correo: servicioalcliente@crq.gov.co
Dirección: Calle 19 Norte No.19-55 B Mercedes del Norte

En virtud de lo anterior es preciso resaltar y recordarle que esta dependencia cuenta con 3 profesionales especializados grado 12, para el desarrollo de las actividades antes descritas, y dado el volumen de las mismas, dicho personal sigue resultando insuficiente para dar cumplimiento a todos los procesos que la Oficina tiene a cargo.

Corolario de lo expuesto, solicito que la adición y prorroga referida se autorice por un término de sesenta (60) días calendario y por un valor de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($7.360.000).**

Atentamente,

CRISTIAN DAVID PULECIO GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

SEBASTIAN ENRIQUE CASTAÑO DAVID
Profesional Especializado
Supervisor

Vo.Bo. JUAN ESTEBAN CORTES OROZCO
Director General (E)

Ivan Pajarre (CRQ)

CRQ Protegiendo el Futuro	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO** **PROCESO:** DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO **DOCUMENTO:** SOLICITUD DE VIABILIDAD DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS AMBIENTALES BPPA CRQ		
Versión: 11	Fecha: 05 de febrero de 2025	Código: FO-D-09	Página 1 de 2

Fecha de Solicitud (DD/MM/AAAA)			30/04/2026		**Fecha de Radicado BBPA**		04/05/2026 8731		
Nombre Unidad Ejecutora			OFICINA ASESORA JURÍDICA						
Código Unidad Ejecutora			320909						
Código Presupuestal			320909 – 2.3.329.23.2.2.2.8.2.1.9.9-20 ($7.360.000)						
Tipo Relación Contractual:			**Prestación de Servicios**	**X**	**Convenio**		**Otro**		
Tipo de Trámite:			**Inicial**				**Adición**	**X**	
Perfil:	**Profesional**	**X**	**Técnico / Tecnólogo**		**Bachiller**		**Otro**		
¿El objeto a contratar tiene compras de tecnologías informáticas?					Decisión		**Vo/Bo Oficina Asesora de Planeación**		
					SI ___	NO _X__			

ARTICULACIÓN INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN- Plan de Acción Institucional - PAI	
Nombre del Plan de Acción Institucional:	Plan De Acción Institucional 2024-2027 "Protegiendo El Futuro"
Línea Estratégica:	2. Gestión Administrativa Institucional.
Nombre del Programa:	6. Fortalecimiento De La Gestión Administrativa De La Corporación Autónoma Regional Del Quindío
Nombre del Proyecto:	23. Mejoramiento Institucional De La Corporación Autónoma Regional Del Quindío
Nombre de la Actividad PAI:	ACTIVIDAD 10: Fortalecer el proceso jurídico desde el apoyo a las diferentes instancias misionales de la entidad, de acuerdo con en el plan operativo anual.
Nombre y Valor de la (s) Acción (es) POAI:	ACCIÓN 1: Gestión de acciones para la contratación de personal profesional y/o de apoyo para el desarrollo de actividades jurídicas requeridas para el fortalecimiento del proceso jurídico desde el apoyo de las diferentes instancias misionales de la Corporación Autónoma Regional del Quindío. **($**7.360.000)
ARTICULACIÓN INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN – Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR	
Nombre del Plan de Gestión Ambiental Regional:	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL, PGAR, 2020-2039, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO LA VIEJA
Línea Estratégica:	5. CULTURA AMBIENTAL Y GOBERNANZA.
Programa:	7. EDUCACIÓN AMBIENTAL, PARTICIPACIÓN E INFORMACIÓN.
Proyecto:	**N/A**
Meta:	**N/A**

Objeto a Contratar: Adición y prorroga al contrato de prestación de servicios No. 010 de 2026 cuyo objeto es: "Prestar Servicios Profesionales brindando apoyo y acompañamiento jurídico en las actuaciones inherentes al proceso de contratación en sus diferentes etapas, así como en las actividades jurídicas propias de la gestión de la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío"	SCD **Vo/Bo Jurídico**

Valor Total	$7.360.000				
Fuente de los Recursos:		**Propios**	X	**Otras Entidades**	
Aporte CRQ	$7.360.000			**Aporte Otro**	

Municipio	TODOS	**Sector**	RURAL Y URBANO
Unidad de Manejo de Cuenca		5 UMC	
Temática Focalizada	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		
Vigencia Futura: SI (_) NO (_)	**N° de Resolución:**		
Descripción de los Aportes:			

Subdirector o Jefe de la Oficina Solicitante

CRQ RECIBIDO
Nombre: 04/02/26
Fecha:
Hora:

Fecha de Solicitud de Viabilidad (DD/MM/AAAA)	30/04/2026
Fecha de Concepto de Viabilidad (DD/MM/AAAA)	04/05/2026

Concepto de Viabilidad No	731			
Nombre Unidad Ejecutora	Oficina Asesora Jurídica			
Código Unidad Ejecutora	320909			
Código Presupuestal	320909-2.3.329.23.2.2.2.8.2.1.9.9-20			
Objeto a Contratar: Adición y prórroga al contrato de prestación de servicios No. 010 de 2026 cuyo objeto es: Prestar servicios profesionales brindando apoyo y acompañamiento jurídico en las actuaciones inherentes al proceso de contratación en sus diferentes etapas, así como en las actividades jurídicas propias de la gestión de la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.				
Valor Total	$7.360.000			
Fuente de los Recursos:	**Propios**	x	Otras Entidades	
Aporte CRQ	$7.360.000	Aporte Otro		

ARTICULACIÓN INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN- Plan de Acción Institucional - PAI	
Nombre del Plan de Acción Institucional:	PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL 2024 - 2027 "PROTEGIENDO EL FUTURO"
Línea Estratégica:	2. GESTION ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL
Nombre del Programa:	6. FORTALECIMIENTO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO
Nombre del Proyecto:	23. MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO
Nombre Actividad PAI:	10. Fortalecer el proceso jurídico desde el apoyo a las diferentes instancias misionales de la entidad, de acuerdo con en el plan operativo anual.
Nombre y Valor de la (s) Acción (es) POAI:	1.Gestión de acciones para la contratación de personal profesional y/o de apoyo para el desarrollo de actividades jurídicas requeridas para el fortalecimiento del proceso jurídico desde el apoyo de las diferentes instancias misionales de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.$ 7.360.000
ARTICULACIÓN INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN – Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR	
Nombre del Plan de Gestión Ambiental Regional:	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL, PGAR, 2020-2039, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO LA VIEJA.
Línea Estratégica:	5. CULTURA AMBIENTAL Y GOBERNANZA.
Programa:	7. EDUCACIÓN AMBIENTAL, PARTICIPACIÓN E INFORMACIÓN.
Proyecto:	N/A
Meta:	N/A

Municipio:	TODOS
Unidad de Manejo de Cuenca:	5 UMC
VIABILIDAD BPPA CRQ	SI _____X___ NO _____
Vigencia Futura: SI (_) NO (X)	**N° de Resolución:**
Descripción de los Aportes:	
Observaciones:	

Vo. Bo. Banco de Programas

Jefe Oficina Asesora de Planeación

PyE: Caterine Grisales Valencia

Mod 01 (Adi+Pro) IVAN AGUIRRE 9/05/26

CRQ Protegiendo el Futuro	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO		
	PROCESO: FINANCIERO		
	DOCUMENTO: SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
Versión: 06	Fecha: 21 de Junio de 2024	Código: FO-F-02	

FECHA DE SOLICITUD	5	Mayo	2026
	DIA	MES	AÑO

TIPO DE SOLICITUD	INICIAL	
	ADICIÓN (*)	X

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre Dependencia	OFICINA ASESORA JURIDICA	Código de unidad ejecutora	320909
Jefe de oficina/Dependencia	CRISTIAN DAVID PULECIO GÓMEZ		

2. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Funcionamiento		Inversión	X	Si es Inversión diligencie los siguientes campos:			
(") Nombre Proyecto (s)	23. MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO						
Tipo de Recursos	Libre destinación	X	Destinación específica		Convenios		Regalías
(") Código presupuestal	320909-2.3.329.23.2.2.2.8.2.1.9.9-20		**(") Valor**	$ 7,360,000			

3. OBJETO DEL GASTO:

(Marque con una X, tipo de gasto, gastos de personal por nómina, viáticos, transporte, adquisición de bienes, transferencias, impuestos, adquisición de servicios)				Viáticos y/o gastos de transporte	
Gastos de personal		Adquisición de bienes (activos fijos)		Adquisición de bienes (materiales y suministros)	
Adquisición de servicios	X	Transferencias aplica para convenio)		Tributos, multas y sanciones	

4. AUTORIZACIÓN DE VIGENCIA FUTURA:	**SI**		**NO**	X

(En caso de que seleccione si, diligencie la siguiente Información)

Numero de acto administrativo de autorización		Fecha del Acto		Rubro presupuestal que afectará la vigencia futura	
Funcionamiento		Inversión		Nombre del rubro presupuestal	
(") Vigencias de autorización				Valor	$ -
				Valor	

Diligencie en este campo el Objeto de la solicitud, debe ser igual en caso de contratación al objeto contractual

OBJETO A CONTRATAR: ADICION Y PRORROGA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO 010 DE 2026 QUE TIENE POR OBJETO: *PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN LAS ACTUACIONES INHERENTES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS, ASÍ COMO EN LAS ACTIVIDADES JURÍDICAS PROPIAS DE LA GESTIÓN DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO*

5. VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SOLICITADA EN LA VIGENCIA ACTUAL

Número de días	60
VALOR ($)	$ 7,360,000.00

Radicado No BPPA	731 / 2026
Radicado No PAA	29 - 2026

Profesional de Almacén/ Responsable del proceso

Subdirector o Jefe de oficina

Director General

Nota: Para Disponibilidad de Inversión deberá venir acompañado de la solicitud de viabilidad y viabilidad del banco de proyectos de inversión con expedición previa o de igual fecha a la presente

(") Agregue los renglones que considere necesarios para cada proyecto , código presupuestal y valor así como vigencias futuras

(*) En caso de adición de contrato se deberá adjuntar copia de solicitud de la adición y copia del comunicado con visto bueno de la Dirección General

Nota: Los valores solicitados para cada periodo y vigencia deberan ser registrados bajo el principio de Unidad de medida (se expide ajustado al peso-sin decimales)

Linea 1

ADP 3003

ICETEX

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO - CRQ

NIT. 890000447-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 1003
Fecha de Vencimiento 1/11/2026
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.026 **Fecha de Expedición:** 05 may. 2026

Objeto: ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 010 DE 2026 CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN LAS ACTUACIONES INHERENTES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS, ASÍ COMO EN LAS ACTIVIDADES JURIDICAS PROPIAS DE LA GESTIÓN DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO.

Solicitante: OAJ PAA 029 BPPA 731

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 320909 - 2.3.329.23.2.2.2.8.2.1.9.9 - 20	Otros servicios jurídicos n.c.p.	7.360.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	7.360.000,00

Nota: Principio de Unidad de Medida
Se expide ajustado al peso

ANDRES FELIPE GALEANO VALENCIA
Profesional Especializado / Funciones de Presupuesto

MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO 010 DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO Y IVAN DARIO AGUIRRE FRANCO

Entre los suscritos a saber: **JUAN ESTEBAN CORTES OROZCO** mayor de edad, vecino de la ciudad de Armenia Q., identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 9.770.038 expedida en Armenia, obrando en calidad de Director General Encargado Designado (a) por Acuerdo No. 001 del 19 de febrero de 2026 expedido por el Consejo Directivo de la corporación de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO - CRQ, en calidad de Director (a) General según Acta de Posesión de 001 del 19 de febrero de 2026, en nombre y representación de **LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO - CRQ**, entidad creada por la Ley 66 de 1964, transformada por la Ley 99 de 1993, dotada de autonomía administrativa y financiera, con personería jurídica propia, facultado legalmente para contratar de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, quien en adelante se denominará **LA CORPORACIÓN**, de una parte, y por la otra, **IVAN DARIO AGUIRRE FRANCO**, mayor de edad y vecino de Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.734.988 expedida en Armenia, Quindío, en adelante **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar la presente **Modificación No. 001** al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 010 de 2026**, previo las siguientes consideraciones: **1.** Que la Oficina asesora jurídica conforme a su necesidad, adelanto la etapa precontractual del proceso de contratación tendiente a la suscripción de un contrato de prestación de servicios Profesionales, cuyo objeto corresponde a: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN LAS ACTUACIONES INHERENTES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS, ASÍ COMO EN LAS ACTIVIDADES JURÍDICAS PROPIAS DE LA GESTIÓN DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO. **2**. Que una vez agotadas las etapas precontractuales correspondientes, el 09 de enero del 2026, la Corporación Autónoma Regional del Quindío cursó invitación a **IVAN DARIO AGUIRRE FRANCO**, a través de la plataforma SECOP II, y a su vez envió minuta - clausulado del contrato de prestación de servicios No. 010 de 2026 previa proyección por parte de la Oficina Asesora Jurídica conforme a su competencia, para su aprobación. **3.** Que **IVAN DARIO AGUIRRE FRANCO,** el 09 de enero del 2026, realizó el cargue de la documentación requerida en la invitación para la suscripción del contrato de prestación de servicios No. 010 de 2026, y aprobó el clausulado enviado por la Corporación Autónoma Regional del Quindío. **4.** Que, una vez revisada la documentación aportada por **IVAN DARIO AGUIRRE FRANCO**, y la Subdirección Administrativa y Financiera a través del área de talento humano, expidió el certificado de idoneidad y experiencia requerida, y procedió a aprobar el flujo correspondiente en la plataforma SECOP II. **5.** Que posteriormente, y una vez agotados los flujos de aprobación respectivos, la Corporación Autónoma Regional del Quindío procedió a suscribir el contrato de prestación de servicios No. 010 de 2026 en la plataforma, perfeccionándose este el día 9 de enero del 2026. **6.** Que en la cláusula tercera del contrato de prestación de servicios No. 010 de 2026, se pactaron las siguientes obligaciones: *"CLÁUSULA TERCERA.- ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:* ***"1.*** *Apoyar la actividad precontractual, contractual y post contractual de los procesos de selección, teniendo en cuenta las distintas modalidades de contratación regidas por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.* ***Descripción:*** *Apoyar en la elaboración y/o revisión de estudios previos, pliegos de condiciones, invitaciones públicas y minutas, proyectar respuestas de carácter jurídico a las observaciones que se presenten en los procesos de selección, acompañamiento jurídico en las diferentes audiencias y en los comités de evaluación de los procesos de selección adelantados, proyección de modificatorios, y demás documentos requeridos en el marco del proceso contractual de la entidad; así como llevar a cabo la creación y publicación del proceso de contratación en la plataforma SECOP II. Además de la realización de las capacitaciones requeridas en materia de contratación estatal, cuando sea requerido por el supervisor y/o el jefe de oficina.* ***2.*** *Apoyar en la elaboración de conceptos jurídicos y respuestas a derechos de petición que le sean asignados.* ***3.*** *Apoyar en la revisión de actas parciales y cuentas de cobro de los contratos y/o convenios que sean radicadas en la Oficina Asesora Jurídica y que deban ser*

Teléfonos: 7460600 – **Cel.** 3174274417 **Correo:** servicioalcliente@crq.gov.co
Dirección: Calle 19 Norte No.19-55 B. Mercedes del Norte

trasladadas a la Subdirección Administrativa Y Financiera de la entidad para el respectivo pago, así como el diligenciamiento de la base de datos digital dispuesta para ello. ***4.*** *Apoyar en las actividades inherentes al Comité de Compras y de Contratación de la entidad.* ***5.*** *Apoyar en la consolidación y socialización mensual de la información inherente a los acuerdos marco de precios vigentes suscritos por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente.* ***6.*** *Apoyar en la actualización permanente de los procesos asignados en la base de datos digital de la Oficina Asesora Jurídica."* **7.** Que en la cláusula quinta del contrato de prestación de servicios No. 010 del 2026, se pactó: "*CLÁUSULA QUINTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato asciende a la suma* ***CATORCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($14.720.000)****,, el cual será cancelado por la CORPORACIÓN a EL CONTRATISTA, mediante cuatro (04) pagos parciales cada treinta (30) días calendario equivalentes* ***TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE. ($3.680.000)****, previa constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del Contrato del cumplimiento parcial o total, según corresponda, de las obligaciones derivadas del objeto del contrato, acompañada del informe de actividades, el acta parcial o de terminación y pago final, respectivamente, así como la constancia y verificación del pago de los aportes correspondientes a los sistemas de seguridad social integral.* **8.** Que en la cláusula sexta del contrato de prestación de servicios No. 039 del 2026, se pactó: "*CLÁUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente Contrato será por un término de* ***CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO****, y empezará a contar a partir de la suscripción del acta de inicio, previo* cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato".**9.** Que cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución se suscribió Acta de Inicio del contrato, el día 10 de enero de 2026, entre el **SUPERVISOR** (a) designado y **EL CONTRATISTA**, estableciéndose como fecha de terminación el día 09 de mayo del 2026. **10.** Que una vez suscrita el acta referida, se dio inicio a la ejecución en el SECOP II y coetáneamente fue cargada en dicha plataforma la mencionada Acta de Inicio. **11.** Que el supervisor designado del contrato de prestación de servicios No. 010 de 2026, por medio del comunicado interno Nro. OAJ-010 de MAYO de 2026, solicitó la modificación, en el sentido adicionar y prorrogar el contrato de prestación de servicios No. 010 de 2026, por un término de sesenta (60) días calendario y por la suma de SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($7.360.000), el cual forma parte integra del expediente." **12.** Que la Corporación considera viable la solicitud presentada por el supervisor del contrato, toda vez que a la fecha persiste gran parte de la necesidad inicial, así mismo busca el cumplimiento de actividades requeridas en la Oficina asesora jurídica, las cuales se enmarcan dentro del objeto contractual. **13.** Que, en razón a lo anterior, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución inicial y adicionar el valor del contrato. **14.** Que para ello se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1003 del 05 de mayo de 2026, rubro "Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales N.C.P.", código: 320909-2.3.329.23.2.2.2.8.2.1.9.9-20, expedido por el profesional de presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera. **15.** Que en sentencia C-300 de 2012, la Honorable Corte Constitucional expresó: (...) Por regla general, **los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado**, a los cuales sirve el contrato.[11] Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. **16.** En el mismo sentido, en la **sentencia C-949 de 2001**[12], la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.[13] Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en **concepto del 13 de agosto de 2009**: "*La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite,*

Teléfonos: 7460600 – **Cel.** 3174274417 **Correo:** servicioalcliente@crq.gov.co
Dirección: Calle 19 Norte No.19-55 B. Mercedes del Norte

se resalta que ***la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo****. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."*[14] (...). **17.** Que el parágrafo único del artículo 40 de la ley 80 del 93 establece "(...). Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales". **18.** Que por lo expuesto las partes acuerdan suscribir la presente **Modificación No.001** al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO 010 DE 2026** que se regirá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR** el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No 010 de 2026, en un término de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MÁS**, contados a partir del 10 de mayo de 2026 hasta el 08 de julio de 2026. **CLAUSULA SEGUNDA: ADICIONAR** al contrato de Prestación de Servicios No. 010 de 2026, la suma de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($7.360.000),** Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1003 del 05 de mayo de 2026, rubro "Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales N.C.P.", código: 320909-2.3.329.23.2.2.2.8.2.1.9.9-20, expedido por el profesional de presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera, los cuales serán cancelados de la siguiente manera: Dos (02) pagos parciales cada treinta (30) días calendario equivalentes **TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE. ($3.680.000)**, previa constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del Contrato del cumplimiento parcial o total, según corresponda, de las obligaciones derivadas del objeto del contrato, acompañada del informe de actividades, el acta parcial o de terminación y pago final, respectivamente, así como la constancia y verificación del pago de los aportes correspondientes a los sistemas de seguridad. **CLÁUSULA TERCERA-PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente modificación se perfecciona con la suscripción de la misma por las partes y cumplidos los requisitos para su ejecución con la expedición del registro presupuestal. **CLAUSULA CUARTA:** Las demás estipulaciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios No.010 de 2026 no surten ninguna aclaración, modificación o adición por lo tanto continúan vigentes.

NOTA: EL CONTRATISTA acepta el presente clausulado con la firma electrónica que realizará la plataforma SECOP II aceptando las condiciones contractuales.

Firma Electrónica: La Plataforma del SECOP II maneja para los procesos de contratación y los contratos celebrados la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellos que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.

Concepto de Colombia Compra Eficiente

Elaboró: Leandro Viveros Mosquera – Abogado Contratista OAJ
Revisó: Alejandro López Madrid - Profesional Especializado Grado 12 OAJ
Revisó y Aprobó: Cristian David Pulecio Gómez - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Teléfonos: 7460600 – **Cel.** 3174274417 **Correo:** servicioalcliente@crq.gov.co
Dirección: Calle 19 Norte No.19-55 B. Mercedes del Norte